

ACTA FINAL No. CMO-6C-ML1OTFLA-2026-003
DECLARATORIA DE GANADOR DE CONCURSO DE MÉRITOS Y OPOSICIÓN PARA EL
PUESTO DE MÉDICO LEGAL 1 DE LA OFICINA TÉCNICA FORENSE LAGO AGRIO

En la ciudad de Quito, a los veinte días del mes de agosto del año 2026, siendo las 14H00, en las instalaciones del Servicio Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses, se reúnen los miembros del Tribunal de Méritos y Oposición, y de Apelaciones, conformado por: magíster Santiago Israel Cobos Navarrete Coordinador de Métodos y Protocolos de Servicios, en calidad de delegado de la Autoridad Nominadora; magíster Vilma Viviana Simbaña Canencia, Directora de Administración del Talento Humano; y, magíster Alejandra Patricia Pérez Menéndez, Coordinadora Técnica de Servicios de Medicina Legal, responsable de la unidad administrativa a la que pertenece el puesto; para declarar a la postulante ganadora del concurso de méritos y oposición, que se llevó a cabo para la vacante del puesto de Médico Legal 1 de la Oficina Técnica Forense Lago Agrio en cumplimiento del artículo 27 de la Norma de Selección de Personal para ocupar los puestos de la Carrera Civil del Servicio Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses, amparados por el Código Orgánico de las Entidades de Seguridad Ciudadana y Orden Público, publicada en el Tercer Suplemento del Registro Oficial Nro. 391, de fecha 12 de febrero de 2021.

ANTECEDENTES:

El artículo 228 de la Constitución de la República del Ecuador preceptúa: *"El ingreso al servicio público, el ascenso y la promoción en la carrera administrativa se realizarán mediante concurso de méritos y oposición, en la forma que determine la ley, con excepción de las servidoras y servidores públicos de elección popular o de libre nombramiento y remoción. Su inobservancia provocará la destitución de la autoridad nominadora"*.

El artículo 4 del Código Orgánico de las Entidades de Seguridad Ciudadana y Orden Público, determina: *"Régimen Jurídico. Las disposiciones de este Código y sus reglamentos constituyen el régimen jurídico especial de las entidades de seguridad antes descritas. En todos los aspectos no previstos en dicho régimen se aplicará supletoriamente la ley que regula el servicio público..."*.

Mediante Acuerdo Ministerial No. 292 del 12 de marzo de 2020, el Ministerio de Gobierno expidió el Plan de la Carrera Civil del Servicio Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses.

La Disposición General Segunda del Plan de la Carrera Civil del Servicio Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses determina: *"El Director General del Servicio Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses, en calidad de autoridad nominadora, será competente para expedir actos administrativos inherentes a: (...) y demás procesos técnicos relacionados a la administración del talento humano de la institución"*.

Mediante Resolución No. SNMLCF-DG-2020-033, de fecha 04 de mayo de 2020, publicada en el Tercer Suplemento del Registro Oficial Nro. 391 de 12 de febrero de 2021, se expidió la Norma de Selección de Personal para ocupar los puestos de la Carrera Civil del Servicio Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses, amparados por el Código Orgánico de las Entidades de Seguridad Ciudadana y Orden Público.

El artículo 27 de la citada Norma, dispone: *"El Tribunal de méritos y oposición, y de apelaciones, elaborará el "Acta Final" que contendrá los puntajes finales alcanzados, en la misma se declarará ganador del concurso al postulante que haya obtenido el mayor puntaje final, declarando además, como elegibles a todos los postulantes que no han sido descalificados, siempre y cuando todos tengan una calificación mínima de setenta y cinco (75) puntos en el Puntaje Final [...]"*.

Mediante memorando. Nro. SNMLCF-DATH-2025-0792-M, de fecha 02 de septiembre de 2025, la Directora de Administración del Talento Humano elevó a conocimiento del Director General, el Informe Técnico de la nueva Planificación y cronograma para cubrir la vacante del puesto de Médico Legal 1 correspondiente a la Oficina Técnica Forense Lago Agrio.

Mediante sumilla inserta a través del sistema de gestión documental Quipux, respecto del Memorando Nro. SNMLCF-DATH-2025-0792-M, de fecha 02 de septiembre de 2025, el Director General, en calidad de Autoridad Nominadora, autorizó la nueva planificación y el cronograma cubrir la vacante del puesto de Médico Legal 1 correspondiente a la Oficina Técnica Forense Lago Agrio.

Mediante memorando. Nro. SNMLCF-DATH-2025-0812-M, de fecha 08 de septiembre de 2025, la Directora de Administración del Talento Humano elevó a conocimiento del Director General, el Informe Técnico de la nueva Planificación de la sexta convocatoria a Concursos de Méritos y Oposición para cubrir la vacante del puesto de Médico Legal 1 correspondiente a la Oficina Técnica Forense Lago Agrio, a ejecutarse del 07 de julio al 21 de agosto de 2026, para su respectivo análisis y autorización.

Mediante sumilla inserta a través del sistema de gestión documental Quipux, respecto del Memorando Nro. SNMLCF-DATH-2025-0812-M, de fecha 08 de septiembre de 2025, el Director General, en calidad de Autoridad Nominadora, autorizó la publicación y difusión de la sexta convocatoria a Concursos de Méritos y Oposición para cubrir la vacante del puesto de Médico Legal 1 correspondiente a la Oficina Técnica Forense Lago Agrio, conforme la normativa vigente.

Mediante Memorando Nro. SNMLCF-DATH-2025-0815-M de fecha 09 de septiembre de 2025, la Dirección de Administración del Talento Humano solicitó a la Dirección de Tecnologías de la Información y Comunicación, realizar la actualización de la página web institucional con la publicación y difusión de la sexta convocatoria a concurso de méritos y oposición, para cubrir la vacante del puesto de Médico Legal 1 de la Oficina Técnica Forense Lago Agrio, a través del menú, *"Temas importantes" "Concursos de méritos y oposición COESCOP" " 15. Oficina Técnica Forense – Lago Agrio"*.

Mediante Memorando Nro. SNMLCF-DTIC-2025-0200-M de fecha 10 de septiembre de 2025, la Dirección de Tecnologías de la Información y Comunicación, informó que se realizó la publicación y difusión de la sexta convocatoria a concurso de méritos y oposición, para cubrir la vacante del puesto de Médico Legal 1 de la Oficina Técnica Forense Lago Agrio, en la página web institucional.

Mediante Acta No. CMO-6C-ML1OTFLA-2026-001 de fecha 13 de julio de 2026, los miembros del Tribunal de Méritos y Oposición, y de Apelaciones, una vez concluido el proceso de verificación del cumplimiento del mérito, conforme el Formato Nro. SNMLCF-DATH-FOR-002-2021 *"Verificación del mérito"*, de fecha 10 de julio de 2026, resolvieron ratificar los resultados presentados por la Dirección de Administración del Talento Humano respecto a las nueve (09) postulaciones a fin de que se proceda con la publicación y notificación de los mismos para continuar con la siguiente fase dentro del concurso de méritos y oposición.

Mediante Acta No. CMO-6C-ML1OTFLA-2026-002 de fecha 17 de julio de 2026, los miembros del Tribunal de Méritos y Oposición, y de Apelaciones al conocer la no existencia de apelaciones resolvieron: *"[...] que se proceda con la publicación de los postulantes que superaron la fase de la verificación del mérito, y, se continúe con la fase de evaluación por oposición que comprende el registro de fecha, lugar y hora para la toma de pruebas psicométricas [...]"*.

El Tribunal de Méritos y Oposición, y de Apelaciones realizó la verificación a los resultados de las pruebas psicométricas, y como constancia suscribieron el Formato Nro. SNMLCF-DATH-FOR-008-2021 *“Verificación a los resultados de las pruebas psicométricas”* de fecha 24 de julio de 2026.

El Tribunal de Méritos y Oposición, y de Apelaciones realizó la verificación a los resultados de las pruebas de conocimientos técnicos, y como constancia suscribieron el Formato Nro. SNMLCF-DATH-FOR-011-2021 *“Verificación a los resultados de las pruebas de conocimientos técnicos”* de fecha 31 de julio de 2026.

El Tribunal de Méritos y Oposición, y de Apelaciones realizó la verificación a los resultados de la entrevista, y como constancia suscribieron el Formato Nro. SNMLCF-DATH-FOR-015-2021 *“Verificación a los resultados de la entrevista”* de fecha 07 de agosto de 2026.

La Dirección de Administración del Talento Humano con base en los resultados de las pruebas psicométricas, los resultados de las pruebas de conocimientos técnicos y los resultados a las entrevistas generó el Puntaje Tentativo Final, lo cual fue plasmado en el Formato Nro. SNMLCF-DATH-FOR-016-2021 *“Puntaje Tentativo Final”* de fecha 11 de agosto de 2026.

La Dirección de Administración del Talento Humano con base en las postulaciones generó las acciones afirmativas, lo cual fue plasmado en el Formato Nro. SNMLCF-DATH-FOR-017-2021 *“Puntaje adicional por acciones afirmativas”* de fecha 11 de agosto de 2026.

La Dirección de Administración del Talento Humano con base en el puntaje tentativo final y las acciones afirmativas, obtuvo el reporte de Puntaje Final, el cual está plasmado en el Formato Nro. SNMLCF-DATH-FOR-018-2021 *“Puntaje Final”* de fecha 11 de agosto de 2026.

En el periodo del 12 al 14 de agosto del 2026 la Dirección de Administración del Talento Humano, de este Servicio Nacional, efectuó la recepción y verificación de la documentación de sustento en torno a la información consignada en el Formato Nro. SNMLCF-DATH-FOR-001-2021 *“Hoja de vida”*, de la postulante mejor puntuada que supero la etapa del puntaje tentativo final dentro del concurso de méritos y oposición, verificándose el cumplimiento de todos los sustentos documentales.

DESARROLLO DE LA REUNIÓN:

Dentro del orden del día, conforme a los antecedentes en mención, se dio a conocer a los miembros del Tribunal de Méritos y Oposición, y de Apelaciones, el reporte con el puntaje final alcanzado por la postulante al puesto de Médico Legal 1 de la Oficina Técnica Forense Lago Agrio, del cual, luego de la verificación de la Dirección de Administración del Talento Humano, respecto de los requisitos establecidos en la convocatoria al concurso de méritos y oposición, la única postulante cumple con todos los requisitos y puede ser declarada ganadora de concurso, conforme el siguiente detalle:

No.	Apellidos y Nombres	Cédula	Puntaje Final	Estado
1	Samaniego Alban Nathali	1721787917	81,59	Ganadora de concurso

RESOLUCIÓN:

1. Los miembros del Tribunal de Méritos y Oposición, y de Apelaciones, una vez verificado el reporte con el puntaje final alcanzado por la postulante al puesto de Médico Legal 1 de la Oficina Técnica Forense Lago Agrio, elaborado por la Dirección de Administración del Talento Humano, conforme al artículo 27 de la Norma de Selección de Personal para ocupar los puestos de la Carrera Civil del Servicio Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses, amparados por el Código Orgánico de las Entidades de Seguridad Ciudadana y Orden Público, resuelve declarar ganadora del concurso de méritos y oposición, a la siguiente postulante:

No.	Apellidos y Nombres	Denominación del Puesto	Grado	Grupo Ocupacional	Nro. Partida Presupuestaria Individual	Lugar
1	Samaniego Alban Nathali	Médico Legal 1	13	Servidor Público 7	80	Lago Agrio

2. La Dirección de Administración del Talento Humano proceda con la notificación electrónica y publicación de la presente acta en la página web institucional.
3. La Dirección de Administración del Talento Humano, elaborará el informe al que se refiere el artículo 27 de la Norma de Selección de Personal para ocupar los puestos de la Carrera Civil del Servicio Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses, amparados por el Código Orgánico de las Entidades de Seguridad Ciudadana y Orden

Público, publicada en el Tercer Suplemento del Registro Oficial Nro. 391, de fecha 12 de febrero de 2021, para la Máxima Autoridad con base a la presente acta; y, una vez obtenida la autorización por la Máxima Autoridad en calidad de Autoridad Nominadora se deberá proceder con el otorgamiento del nombramiento provisional de prueba a la ganadora del concurso de méritos y oposición, previo al cumplimiento de los requisitos de ingreso al sector público determinado en la normativa vigente.

Siendo las 14H27, del veinte de agosto de 2026, se da por concluida la reunión, para constancia y en fe de lo actuado, suscribimos la presente acta, en cuatro (04) ejemplares, de igual tenor y contenido.

Mgs. Alejandra Patricia Pérez Menéndez
**COORDINADORA TÉCNICA DE SERVICIOS
DE MEDICINA LEGAL**

Mgs. Vilma Viviana Simbaña Canencia
**DIRECTORA DE ADMINISTRACIÓN DEL
TALENTO HUMANO**

Mgs. Santiago Israel Cobos Navarrete
**COORDINADOR DE MÉTODOS Y PROTOCOLOS DE SERVICIO
DELEGADO DE LA MÁXIMA AUTORIDAD DEL SERVICIO NACIONAL DE MEDICINA
LEGAL Y CIENCIAS FORENSES**